



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°020-2025-D-FCE.- de fecha 03 de marzo de 2025 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 37 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un periodo de dos (2) años.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art.79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución Decanal N°002-2025-D-FCE. de fecha 02 de enero de 2025, se designo los Órganos de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha hasta el diciembre del 2025, que a continuación se indica:

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Designar el Órganos de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, correspondiente al Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, a partir de la fecha hasta el diciembre del 2025, integrada por los siguientes docentes:

CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDÉ SILVIA	PRESIDENTE
DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	SECRETARIO
CORDOVA MONTEJO, JAIME RAUL	MIEMBRO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO	MIEMBRO
MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO	MIEMBRO
JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	MIEMBRO
DAVILA CAJAHUANCA DAVID	MIEMBRO
NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	MIEMBRO
OLIVARES RAMIREZ OSCAR ALEJANDRO	MIEMBRO
TINEO MONTESINOS ANA CONSUELO	MIEMBRO
PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA	MIEMBRO
EDUARDO VILLA MOROCHO EDUARDO	MIEMBRO
BALLENA DOMÍNGUEZ, VÍCTOR GIOVANNY	MIEMBRO
PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES	PERSONAL DE APOYO

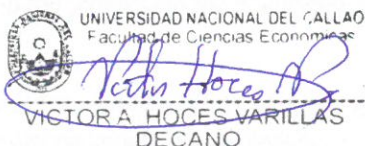


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

2. El Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, al director Departamento Académico de Economía, a más tardar el 14 de marzo de 2025, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que el mencionado comité designado en la presente resolución, deben presentar un Informe semestral de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al 19.12.2025 el respectivo Informe Final.

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO